



MENDOZA, **30 de diciembre de 2024.**

VISTO:

El Expediente 44957/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con el Anexo 2/2024 al Convenio Específico suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1884/2024-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Convenio Específico suscripto entre la FUNC y la UNCUYO, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S. y lo reglamentado por la Ordenanza N° 52/2009-C.S.

Que el referido Anexo tiene por objeto que la FUNC lleve a cabo la administración y gestión de fondos para la elaboración e implementación de un posgrado internacional sobre inteligencia artificial para gestores públicos, funcionarios y empresarios.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar el Anexo 2/2024 al Convenio Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1884/2024-R., el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4434/2024** _ _ _ _ _

ANEXO I
-1-



ANEXO 2-2024

**PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Proyecto o actividad para el que se requiere servicios de apoyo de la fundación:

**ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POSGRADO INTERNACIONAL SOBRE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA GESTORES PÚBLICOS, FUNCIONARIOS Y
EMPRESARIOS**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, en adelante, LA SIIyP, requiere los servicios de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo, en adelante LA FUNC, para la elaboración, diseño e implementación del "Posgrado Internacional en Inteligencia Artificial para Gestores Públicos, Funcionarios y Empresarios", cuyo contenido y metodología se detallan en el presente anexo.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto por elaborarse tiene como objetivo capacitar a gestores públicos, funcionarios y empresarios en el uso estratégico y ético de la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia y la innovación en sus respectivas áreas. Incluye:

1. Objetivo General:

Desarrollar e implementar una Maestría Internacional en Inteligencia Artificial que combine enfoques teóricos y prácticos, promoviendo el uso ético de la IA.

2. Objetivos Específicos:

- Diseñar un currículo que integre teoría, práctica y aplicaciones reales.
- Capacitar en el uso de herramientas de IA para la toma de decisiones y la innovación.
- Fomentar el entendimiento ético y responsable de la IA.

RS-23/04/2024/D. Montichelil



Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM- ISO 9001-2015

Edificio Rectorado - FUNC. 1er piso Centro Universitario
CPM5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar



Res. N° **4434/2024** - - - -

ANEXO I

-2-



- Promover la creación de redes internacionales entre los participantes.
3. Metodología:
- Modalidad híbrida (clases virtuales y presenciales).
 - Módulos de formación que incluyen:
 - Introducción a la IA y aprendizaje automático.
 - Herramientas actuales de IA.
 - Aplicaciones en la gestión pública y empresarial.
 - Automatización de procesos.
 - Analítica predictiva y personalización de servicios.
 - Ética y regulación de la IA.
 - Desarrollo y presentación de proyectos finales ante un panel internacional.
4. Público Objetivo:
- Gestores públicos y funcionarios de nivel local, regional o nacional.
 - Empresarios y ejecutivos interesados en integrar IA en sus modelos de negocio.
5. Plan de Implementación:
- Fase 1: Generación del consorcio internacional.
 - Fase 2: Promoción y captación de participantes.
 - Fase 3: Diseño curricular y desarrollo de materiales.
 - Fase 4: Implementación del programa.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FUNC

LA FUNC deberá:

1. Elaborar en un plazo de 12 meses una Maestría Internacional en Inteligencia Artificial para gestores públicos, funcionarios y empresarios, con enfoque práctico y teórico, para fomentar el uso ético y estratégico de la IA en el sector público y privado.

Rg 23964/2024 D. Monticelli



Sistema de gestión de calidad certificado según norma IRAM-ISO 9001:2015

Edificio Rectorado - FUNC. 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar



ANEXO I

-3-



2. Diseñar un currículum académico que combine teoría, práctica y aplicaciones reales de IA en la gestión pública y empresarial.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA SilyP

LA SilyP se compromete a:

1. Abonar a LA FUNC la suma de \$38.934.000, en concepto de elaboración e implementación del Posgrado.
2. Apoyar logística y operativamente la promoción y desarrollo del programa.
3. Participar en el seguimiento y evaluación del programa.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLES

LA SilyP designa como coordinador general para los asuntos vinculados al presente anexo al Coordinador de Administración y Logística, Lic. **Daniel de Lucía** DNI 28.341.372

LA FUNC designa como coordinador general para los asuntos vinculados al presente anexo a la Gerente de Administración y Recursos Humanos, Lic. **Valentina González** DNI 28.774.828

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente anexo tendrá una duración de 1 año, contado desde la fecha de su firma, y podrá renovarse por acuerdo mutuo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información intercambiada en el marco de presente anexo.

RG 23/04/2024 D. Monticelli



Sistema de gestión de calidad certificado según norma IRAM-ISO 9001:2015

Edificio Rectorado - FUNC. 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar



Res. N° **4434/2024** -----

ANEXO I

-4-



CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las controversias serán resueltas mediante mediación o, en su defecto, ante los tribunales que correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente anexo deberá ser realizada por escrito y firmada por ambas partes.

En Mendoza, a los 27 días del mes de diciembre de 2024, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VALENTINA GONZÁLEZ
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Cont. Esther Lucía Sánchez
Rectora UNCUYO

RS-23/04/2024, D. Montichel



Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM- ISO 9001-2015

Edificio Rectorado - FUNC. 1er piso Centro Universitario
CPM5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar

funcuyo

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo